

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

## 1- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de Vigilancia y Atención Telefónica para la FUNDACIÓN CANARIA TEATRO PÉREZ GALDÓS (en adelante, LA FUNDACIÓN), en las instalaciones cuya gestión y explotación tiene asumida la misma; a saber:

- Prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones, de conformidad a :
  - Ley 23/1992 de 30 de julio de Seguridad Privada.
  - Real Decreto 2.364/1.994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Servicio de Atención Telefónica

Los servicios se prestarán conforme a las especificaciones del presente Pliego y demás documentación del contrato, que tendrá la consideración de contratos privados y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por lo dispuesto en los art. 101.2 y 175 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho privado.

## 2- FINALIDAD DEL SERVICIO

El servicio objeto de contratación tiene como finalidad principal la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles, control de identidad, evitar que se cometan hechos delictivos e infracciones, custodia y entrega de llaves a las personas autorizadas, control de alarmas, etc., en la instalación que gestiona la Fundación; así como posibles servicios extraordinarios que así soliciten los clientes.

El servicio de atención telefónica se encargará de atender la recepción de llamadas mediante el terminal de operadora, así como otras gestiones propias de enlace entre los usuarios de las instalaciones y los diferentes departamentos de la Fundación.

## 3- DESCRIPCION DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN

### 3.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

1.- Organización del servicio de vigilancia y protección de 24 horas, todos los días del año, por medio de un vigilante de seguridad sin armas.

2.- Turnos establecidos

Turno de Mañana de 07:00h a 15:00h  
Turno de Tarde de 15:00h a 23:00h  
Turno de Noche de 23:00h a 07:00h



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

3.- Servicios Extraordinarios de refuerzos de seguridad, que se realizarán a petición de la Fundación y con objeto de atender la zona de acceso de público en las funciones o eventos que se realicen. Serán solicitados con antelación suficiente y se especificará el horario a realizar.

4.- Se entiende que los Servicios Extraordinarios suponen un refuerzo a los servicios permanentes las 24h del día los 365 días del año.

5.- El nº de horas que aparecen en el Anexo I, modelo de proposición económica, constituye una previsión que se abonará mensualmente según la realización real de dichos servicios y al precio unitario que figure en dicho Anexo I.

6.- En el caso de que el Responsable del Servicio, designado por la Fundación estime oportuna la ampliación o disminución de alguno de los turnos o servicios expresados, por cuestiones de operatividad del Teatro; ya sean cambios definitivos o puntuales; el Contratista deberá cubrir dichas variaciones, facturando dichos cambios a los precios unitarios ofertados.

7.- El personal de vigilancia asignado a la Fundación dispondrá de dedicación exclusiva a este servicio; no pudiendo prestar servicios de vigilancia en otras instalaciones salvo autorización expresa de la Fundación.

## **3.2- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION TELEFÓNICA Y RECEPCION.:**

1.- El servicio se desarrollará de Lunes a Viernes en horario de 09:00h a 15:00h.

2.- Los servicios de refuerzo por actividad serán solicitados con antelación suficiente y se especificará el horario a realizar.

3.- El nº de horas que aparecen en el Anexo I, modelo de proposición económica, constituyen una previsión que se abonará mensualmente según la realización real de dichos servicios y al precio unitario que figure en dicho Anexo I.

4.- En el caso de que el Responsable del Servicio, designado por la Fundación Canaria Teatro Pérez Galdós, estime oportuna la ampliación o disminución del horario expresado, por cuestiones de operatividad del Teatro; ya sea cambio definitivo o puntual; el Contratista deberá cubrir dichas variaciones, facturando dichos cambios a los precios unitarios ofertados.

5.- Se estipula como mes de vacaciones para la persona de Recepción el correspondiente a la parada de actividad del Teatro y que es el mes de Agosto. Dichas vacaciones no serán sustituidas. Dicho período podrá ser trasladado o solicitar la sustitución de vacaciones en caso de que la actividad del Teatro así lo requiera.

6.- Este puesto se encargará de la atención a la Recepción del Teatro, así como a la centralita de llamadas en el horario especificado.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

Dentro de estas tareas se encuentran:

- Recepción de llamadas y gestión de las mismas
- Atención al público y usuarios del Teatro
- Toma de notas
- Recepción y reparto de la correspondencia
- Ayudas al vigilante (entrega de llaves, control, etc.)



7.- Será obligatorio el dominio del idioma inglés, hablado y escrito, para la persona que desempeñe este puesto.

#### 4- REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

1.- La empresa adjudicataria, elaborará previamente, al inicio de los servicios, un Plan de Seguridad donde quedará determinado el índice de riesgo existente en la prestación de los servicios a desarrollar. De igual manera, al inicio de los trabajos desarrollará un Plan de Calidad, donde se establezcan todos los procedimientos necesarios para cumplir con las directrices de seguridad adoptadas por el Teatro.

2.- La empresa adjudicataria deberá contar con los suficientes medios técnicos y humanos necesarios para cubrir las necesidades que pudieran surgir en momentos puntuales, vacaciones, permisos, enfermedad, sanciones, etc.

3.- El adjudicatario designará un representante con facultades para recibir y ejecutar con plena responsabilidad, cuantas ordenes e indicaciones reciba de la FUNDACIÓN.

4.- El adjudicatario ostenta los derechos y asume las obligaciones en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando la FUNDACIÓN libre de toda la responsabilidad en este aspecto. En ningún caso el contrato que se formalice implicará relación jurídica laboral alguna entre el adjudicatario y el personal a su servicio con la FUNDACIÓN.

5.- A la extinción del contrato, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el abono de las liquidaciones o indemnizaciones que hayan de abonarse al personal por la extinción de sus contratos de trabajos, sin que exista obligación por parte de la Fundación o del nuevo adjudicatario del servicio de subrogarse en la posición de empresario respecto de dichos trabajadores.

6.- La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños cause directamente o a través de sus subordinados a la Fundación o a terceros.

7.- La empresa adjudicataria deberá contar, dadas las especiales características de los servicios a prestar, con una póliza de seguro de responsabilidad civil, por importe superior a 300.000 euros, para cubrir los daños de cualquier clase por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos o como consecuencia de los mismos, por las razones expuestas, que causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas. Dicha póliza deberá contemplar una cantidad mínima por siniestro y un sublímite por víctima de 150.000 euros.

Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

8.- La empresa adjudicataria, deberá garantizar una absoluta confidencialidad sobre el servicio prestado, bien de los sistemas como procedimientos existentes, bien de la empresa en su conjunto e individualmente de los vigilantes que efectúen el servicio.

9.- Será causa de resolución de este contrato el incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las estipulaciones convenidas en el presente documento.

10.- La empresa adjudicataria deberá encontrarse inscrita en el registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.

11.- La empresa adjudicataria deberá Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 23/1992 de 30 de julio de Seguridad Privada.

12.- La empresa adjudicataria deberá contar con centros de formación específicos debidamente autorizados por el Ministerio del Interior en las Comunidades Autónomas objeto de la realización de los servicios especificados a efectos de impartir la formación y el reciclaje que se estime necesario para la correcta ejecución de los servicios.

13.- La empresa adjudicataria deberá Aportar certificado con el visto bueno de la representación de los trabajadores del cumplimiento estricto de la Legislación Laboral vigente y del Convenio Colectivo Estatal del sector, además de la inexistencia de conflictividad laboral que afecte al personal asignado a la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

14.- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la dotación de cuantos medios materiales y técnicos sean necesarios para el correcto desarrollo de los servicios, con el mínimo descrito a continuación:

- a) 2 Uds. Linterna halógena de largo alcance recargables.
- b) 2 Uds. Transmisores de iguales características a los utilizados por la Fundación y sintonizados en los 5 canales que se utilizan actualmente en el recinto.
- c) Suministro de Libro de Control de Acceso, Libro de Control de Llaves, Libro de Control de Novedades, Partes de Incidencias, Partes de cumplimentación de Turnos. Todos ellos según formatos a definir con el Teatro.

15.- Mensualmente, la empresa adjudicataria deberá presentar ante el departamento que proceda de la Fundación los correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social de todo el personal asignado a los servicios de referencia.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

16.- El personal asignado a la realización de los servicios objeto de la presente contratación deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Ley 23/1992 de 30 de julio de Seguridad Privada.

17.- La dedicación del personal asignado a los servicios deberá ser de forma exclusiva debiendo someterse previamente al inicio de los mismos, al proceso de selección que determine el departamento que proceda de la Fundación.

18.- Cualquier cambio en el personal asignado a la prestación de los servicios, deberá ser comunicado a la Fundación previamente por escrito, acompañado de las copias de las tarjetas y cartillas de los nuevos vigilantes de seguridad. El personal de nueva incorporación deberá obligatoriamente estar en el puesto del personal a sustituir, al menos durante cinco jornadas laborales.

19.- Previamente al inicio de los servicios, la empresa adjudicataria, presentará ante el departamento que proceda de la Fundación, expediente personal de todos y cada uno de los vigilantes de seguridad que compondrán el servicio contratado, debiendo contener como mínimo la siguiente documentación.

- Fotocopia compulsada de la habilitación de vigilante de seguridad
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Acreditación de la formación específica recibida.
- Número de la Seguridad Social.
- Copia de las tarjetas de identidad profesional y de las cartillas profesionales de los mismos.

20.- Los vigilantes prestarán el servicio debidamente uniformados, según el modelo de uniforme que para ellos haya sido aprobado por la Dirección de Seguridad del Estado, ostentando los atributos de su cargo.

21.- El adjudicatario deberá poseer o estar en proceso de obtención del Certificado de Registro de Empresa como que cumple los requisitos de la norma de calidad, presentando al departamento que corresponda de la Fundación copia del mismo. En caso contrario a lo anteriormente descrito, el adjudicatario se comprometerá a adquirir dicho certificado dentro del período de duración del contrato.

22.- El adjudicatario se comprometerá a formar al personal asignado a la prestación de los servicios de forma que éstos conozcan en todo momento los Planes de Emergencia y Evacuación vigentes en el edificio.

## 5- PRECIO MÁXIMO DE LICITACION

1.- El presupuesto de licitación del servicio a contratar asciende a un total ANUAL DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (159.024,38 Euros) I.G.I.C. NO INLCUIDO.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

El precio a abonar por la Fundación al contratista, dentro del expresado límite anual será el que resulte de aplicar los precios unitarios (tarifa hora) que se acuerde, al número de horas que efectivamente presten servicios en el Teatro el personal dependiente del contratista

La "Fundación" abonará al contratista el precio pactado mediante certificaciones mensuales. Para ello el contratista, con anterioridad al día quince de cada mes, entregará a los servicios de administración de la "Fundación" una relación de todas la horas de trabajo realizadas en el Teatro por su personal en el mes inmediatamente anterior, con expresión de los actos en los que se prestaron los servicios y valorando dicha relación mediante la aplicación de las tarifas/hora antes referidas y añadiendo el importe que corresponda por IGIC.

Los servicios administrativos de la "Fundación" dispondrán de un plazo de siete días desde que le fuera presentada cada certificación para comprobar la certeza del contenido de la misma y dar su conformidad o poner a la misma los reparos que correspondan; transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan objeciones, la certificación se entenderá aprobada y se procederá a su inmediato abono.

En el supuesto de no existir conformidad respecto de los servicios realmente prestados por el personal del contratista, se abonaran aquéllos respecto de los que no exista discrepancia y se dejaran pendientes hasta su aclaración aquellos otros servicios respecto en los que las partes no estén de acuerdo respecto de su efectiva prestación.

2.- En el presupuesto de licitación se consideran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del contrato de servicio, incluyendo tanto los costes de personal, como de seguridad social, impuestos, costes de uniformidad, etc.

3.- Serán rechazadas las ofertas que excedan del precio fijado, ya sea respecto del total o cada uno de los lotes a los que liciten, en su caso.

## 6- REVISION DE PRECIOS

El precio o tarifa/hora pactado con el contratista no será revisable, aunque sufran variaciones los salarios o cualquier otro coste necesario para el desarrollo de las tareas que en este contrato se encomienda, aunque tales variaciones puedan suponer una alteración extraordinaria y/o imprevisible.

## 7- PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO

1.- El servicio contratado tendrá una duración de DOS AÑOS a partir de la firma del contrato.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

2.- El plazo inicial podrá ser prorrogado por períodos anuales hasta un total de 4 prórrogas.

3.- En caso de prorrogarse el contrato, el precio sólo variará en función del aumento del IPC previa presentación del certificado del Instituto Nacional de Estadística.



## 8- FORMA DE PUNTUACION

Los criterios que han de servir de base al órgano de contratación para adjudicar el contrato serán los siguientes:

Criterios:

1º.- Oferta económica, hasta 60 puntos. Se entenderán ofertas desproporcionadas o temerarias las que superen en 10 puntos porcentuales la baja media, calculada ésta como media aritmética de todas las ofertas presentadas.

El desglose de puntos será el siguiente:

- Oferta de Servicios descritos 60 Puntos

2º.- Criterios Organizativos y Técnicos:

- Mejoras Ofertadas 20 Puntos
- Experiencia Profesional del personal 10 Puntos
- Experiencia en servicio Similares 5 Puntos
- Certificados de Calidad 5 Puntos

Cada uno de los criterios se valorarán siguiendo la siguiente formula:

$P = (pm \times mo) / O$  Para valoración directa.

$P = (pm \times O) / mo$  Para valoración inversa

Siendo:

P = La puntuación obtenida.

Pm = La puntuación máxima del criterio en cuestión.

mo = La mejor oferta o valoración obtenida.

O = La oferta realizada o puntuación obtenida.

Los criterios no cuantificables se valoraran con una puntuación de 0 a 10.

Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

## 9- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA

Los interesados en la adjudicación deberán:

- Estar al corriente de impuestos y pagos a la Seguridad Social.
- Tener la plena capacidad de obrar
- Acreditar la solvencia económica, financiera y profesional
- Contar con la habilitación empresarial ó profesional que sea exigible para la realización de la actividad objeto del contrato.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

## 10- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Las oferta se presentará en un único sobre que contendrá al menos 1 documento que seguirá la estructura que se describe a continuación:

- Punto Nº 1º.- Oferta económica, según formato que constituye el Anexo I del presente Pliego Técnico-Administrativo.
- Punto Nº 2.- Mejoras Ofertadas.
- Punto Nº 3.- Experiencia Profesional del personal con asignación al Servicio.
- Punto Nº 4.- Experiencia en Servicios Similares.
- Punto Nº5.- Certificados de Calidad.
- Punto Nº 6.- El presente Pliego Técnico firmado y sellado en todas sus páginas.

2.- Las ofertas podrán contener un segundo documento en el cual el ofertante podrá incluir cualquier otra información que estime oportuna, con una extensión máxima de 30 hojas, impresas en ambas caras.

Las mejoras ofertadas deberán estar valoras económicamente para que sean tenidas en cuenta. Igualmente dicha valoración deberá quedar claramente justificada, aportando cuantos documentos se estimen oportunos y no suponiendo un cargo adicional. Sólo serán puntuadas aquellas mejoras que supongan una aportación objetiva para el servicio que realiza la Fundación.

3.- No se admiten variantes, las ofertas se deberán ceñir al pliego estrictamente.

## 11- PROCESO DE SELECCIÓN

1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del párrafo 5.22. de las Instrucciones de contratación aprobadas por el Patronato de la Fundación en mayo de 2009 y que figuran en la página web de la misma (perfil del contratante), las personas físicas

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

o jurídicas que cumplan con los criterios objetivos de solvencia establecidos en el apartado 9 de este pliego podrán formular la correspondiente solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación negociado con publicidad. Dicha solicitud habrá de formularse en el plazo de 10 días a contar desde la fecha en se inserte en el antes citado perfil del contratante el anuncio de licitación y deberán ir acompañadas de la documentación a que se hace referencia en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público



2.- De las solicitudes de participación que se reciban, la Fundación seleccionará aquellas que efectivamente cumplan con los criterios objetivos establecidos en la condición 9 de este pliego y les formulará de forma simultanea y escrita la pertinente invitación a formular, en el plazo de 15 días, las correspondientes proposiciones que deberán presentarse en la sede de la fundación en horas de oficina, en sobre cerrado y contra entrega del correspondiente recibo.

Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

3.- La adjudicación recaerá en el adjudicatario que sea justificadamente elegido por el órgano de contratación, por tratarse de la proposición mas ventajosa para la Fundación teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 8 de este pliego y tras efectuar consultas con los diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

## 12- CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION

1.- Si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se podrá conceder un plazo para que el ofertante los subsane.

2.- Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará sin más la solicitud de participación o la proposición.

## 13- RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Fundación asignará a un Responsable del servicio, quien, por parte del Teatro Pérez Galdós, supervisará la ejecución del mismo; comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el Pliego Técnico-Administrativo y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

## 14- REGIMEN DE ADMISION DE VARIANTES

Sin perjuicio de la ulterior negociación, como regla general no se admitirán variantes o mejoras a las condiciones establecidas en el presente pliego

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

## 15- CONSTITUCION DE LA GARANTIA

**15.1.-** El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de **8 días** desde que se le notifique la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto total de adjudicación, salvo que se acuerde la retención parcial equivalente en facturación.

**15.2.-** La garantía podrá constituirse en metálico, debiendo depositarse su importe en la cuenta corriente de la Fundación Canaria Teatro Pérez Galdós, que se indicará en su caso.

En caso de presentar aval bancario o garantía por seguro de crédito y caución, éstos deberán estar bastanteados por el organismo que indique, en su momento, la Fundación Canaria Teatro Pérez Galdós.

**15.3.-** Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, el valor total del servicio contratado experimente variación, el contratista deberá reajustar la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre ésta y el presupuesto del servicio.

## 16- PLAZO DE GARANTIA

**16.1.-** El objeto del servicio contratado quedará sujeto a un plazo de garantía de **seis meses** desde la fecha de terminación, durante el cual la Fundación Canaria Teatro Pérez Galdós podrá comprobar que el servicio prestado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente documento base.

**16.2.-** Durante el período de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en el servicio prestado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

## 17- DEVOLUCION DE LA GARANTIA

**17.1.-** Cumplida por el contratista la obligación derivada del servicio y transcurrido el período de garantía, se devolverá la misma o, en su caso, se cancelará el aval, en el improrrogable plazo de tres meses, comunicándolo así el órgano de contratación a la Oficina donde esté aquella depositada.

**17.2.-** En caso de existencia de responsabilidad del contratista, la garantía constituida se aplicará a hacerla efectiva.

## 18- EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS

Al tratarse de un contrato privado, y no administrativo, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil que regulan, con carácter general, estas materias



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL TEATRO PEREZ GALDÓS

Sin perjuicio de las causas de resolución previstas en dicho Código, serán causa de resolución del contrato

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista,
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre la Fundación y el contratista.
- d) La no formalización del contrato en plazo.
- e) El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales (prestación del servicio en tiempo y forma, pago del precio convenido).
- h) Las establecidas expresamente en el contrato.

La resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas, implicará para la parte incumplidora la obligación de indemnizar a la otra por los daños y perjuicios que le haya ocasionado el incumplimiento.

## 19- CLAUSULA DE SUMISION

Para cualquier cuestión derivada del contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria

## 20- CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION

**20.1.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la calificación de la documentación general presentada por los ofertantes.

**20.2.-** Si se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se podrá conceder un plazo para que el ofertante los subsane, atendiendo a la LCSP.

**20.3.-** Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.



Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DEL  
TEATRO PEREZ GALDÓS

ANEXO I

**PROPOSICIÓN ECONOMICA**



Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre de \_\_\_\_\_ con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares que ha de regir la contratación para la prestación de un servicio consistente en la VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ATENCION TELEFÓNICA DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO PEREZ GALDOS, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre de (propio o de la persona o entidad que representa, especificando, en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el servicio de referencia por un importe de \_\_\_\_\_ euros, ( \_\_\_\_\_,- euros) I .G.I.C. NO INCLUIDO.

Plaza Stagno, nº1 35002  
Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono  
+34 928 433 805

Fax  
+34 928 369 208

[www.teatroperezgaldos.es](http://www.teatroperezgaldos.es)  
[info@teatroperezgaldos.es](mailto:info@teatroperezgaldos.es)

**DESGLOSE DE OFERTA**

CONCEPTO	UDS.	P.UNITARIO	IMPORTE
HORAS SERVICIO 24H DE VIGILANCIA ( 1 )	8760		
HORAS DE SERVICIO DE ATENCION TELEFÓNICA ( 2 )	1386		
<b>TOTAL PRECIO DE LICITACIÓN</b>			
5% I.G.I.C			
<b>TOTAL IMPORTE (INCL. I.G.I.C.)</b>			

- (1) Precio al que se facturarán también los refuerzos de vigilancia solicitados.
- (2) Precio al que se facturarán también los refuerzos de atención telefónica solicitados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.010

Fdo. \_\_\_\_\_